

**RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL-2022-0082**

Mgs. María Belén Vásquez Guizado

**LA COORDINADORA GENERAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios”.*
- Que,** el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: **“Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales.-** Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”.
- Que,** por medio de Decreto Ejecutivo N° 135 de 1 de septiembre de 2017, se expidieron las Normas de Austeridad y Gasto Público, las mismas que son de aplicación obligatoria para todas las Entidades descritas en el Art. 225 de la Constitución de la República.
- Que,** el artículo 15 del referido Decreto Ejecutivo, establece: *“los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva, cuyo objetivo sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, serán previamente calificados y autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República”.*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo con Acuerdo Nro. MRL-2011-00051 publicado con Suplemento del Registro Oficial Nro. 392 de 24 de febrero de 2011, dispone: **“Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.-** (Reformado por el Art. 2 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos,

*dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”.*

- Que,** mediante comunicado emitido desde GSMA Head Office, el señor Lucas Gallitto, Head of Region de la GSMA América Latina, cursó invitación al Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que participe en el Programa Ministerial de la GSMA MWC que se desarrollará en Barcelona, España, del 28 de febrero al 03 de marzo de 2022, siendo tal evento, la exposición más grande del mundo para la industria móvil que congregará a los líderes de telecomunicaciones más influyentes, convocando a ministros, reguladores de telecomunicaciones, autoridades de protección de datos, organizaciones internacionales y directores ejecutivos de la industria. Este foro anual único expande conocimientos y fomenta el debate sobre los últimos avances en tecnología y tendencias en políticas que influencia el sector móvil. Como parte de este evento, se desarrollará el Programa Ministerial cuyos temas se focalizarán en la recuperación económica y hacer un mundo digitalmente inclusivo. La invitación incluye la participación de la Máxima Autoridad de ARCOTEL en la Mesa Redonda de América Latina con el tema **“La necesidad de una América Latina digital y conectada”** el día martes 1 de marzo. El objetivo principal es buscar las mejores prácticas y promover los incentivos correctos para garantizar la certidumbre necesaria para la sostenibilidad de las inversiones, habilitar la innovación y conectar a más personas a los beneficios de la vida digital. El evento explorará cómo la conectividad inteligente ilimitada dará forma al futuro de nuestras experiencias digitales, nuestra industria y nuestro mundo.
- Que,** con oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0070-OF de 17 de febrero de 2022, el Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo, Director Ejecutivo de ARCOTEL solicitó a la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información su autorización para participar en el Programa Ministerial de la GSMA MWC a desarrollarse en Barcelona, España, del 28 de febrero al 03 de marzo de 2022, iniciando su desplazamiento el 26 de febrero y culminando el 04 de marzo de 2022, período dentro del cual se contemplan los itinerarios aéreos.
- Que,** mediante oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0265-O de 17 de febrero de 2022, signado en ARCOTEL con el número de trámite ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0171-E, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, autorizó al Director Ejecutivo de ARCOTEL su participación en el programa indicado, iniciando su desplazamiento el 26 de febrero y culminando el 04 de marzo de 2022, período dentro del cual se contemplan los itinerarios aéreos.
- Que,** a través de disposición de 17 de febrero de 2022, inserta en el oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0265-O, constante en la hoja de ruta del trámite signado con el Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0171-E, la Coordinadora General Administrativa Financiera dispuso a la Dirección de Talento Humano, lo siguiente: *“para su conocimiento y trámite respectivo conforme normativa legal vigente”.*
- Que,** mediante los memorandos Nro. ARCOTEL-CADF-2022-0253-M y ARCOTEL-CAFI-2022-0135-M de fecha 11 y 17 de febrero de 2022, respectivamente, la

Dirección Financiera y la Coordinación General Administrativa Financiera, expidieron las certificaciones presupuestarias requeridas, tanto para la adquisición del pasaje aéreo, como para el pago de viáticos y subsistencias requerido para que la Máxima Autoridad participe en el Programa Ministerial de la GSMA MWC que se desarrollará en Barcelona, España, del 28 de febrero al 03 de marzo de 2022.

- Que,** por medio de Solicitud de viaje Nro. 72122 de 18 de febrero de 2022, generada en el “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Presidencia de la República, el Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo realizó la solicitud de viajes para participar en el Programa Ministerial de la GSMA MWC.
- Que,** con memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2022-0214-M de 18 de febrero de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera el Informe Técnico favorable Nro. CADT-2022-061 para la participación del Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo en el Programa Ministerial de la GSMA MWC.
- Que,** a través del “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información mediante Autorización Nro. 72122 de 18 de febrero de 2022 aprueba la participación del Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones participe en el Programa Ministerial de la GSMA MWC.
- Que,** es pertinente que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como Organismo responsable del control, administración y regulación de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, participe en espacios estratégicos en los cuales se adoptan posturas a nivel latinoamericano respecto a esta materia y se intercambian experiencias positivas con líderes de las telecomunicaciones a escala mundial;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad, al amparo de lo previsto en la letra h), del artículo 26 de la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0072, de 03 de febrero de 2022, en cuyo artículo 26, letra h) la Coordinadora General Administrativa Financiera resuelve:

#### RESUELVE:

**Artículo. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, al Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que participe en el Programa Ministerial de la GSMA MWC a realizarse en Barcelona, España del 26 de febrero al 04 de marzo de 2022, período en el que se incluyen los días por desplazamientos e itinerarios aéreos.

**Artículo. 2.-** La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá los costos derivados de la participación del Funcionario, correspondientes a pasajes aéreos, alimentación y hospedaje, conforme a los memorandos Nros. ARCOTEL-CADF-2022-0253-M y ARCOTEL-CAFI-2022-0135-M de fecha 11 y 17 de febrero de 2022, respectivamente.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Direcciones Administrativa, Financiera y de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

**Disposición Final:** El Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo a su retorno a la Institución, deberá presentar el informe de beneficios cuantificables para el Estado, aprobado por la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme con lo dispuesto por la normativa emitida para el efecto.

Notifíquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días de febrero de 2022.

Mgs. María Belén Vásquez Guizado  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA AGENCIA  
DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Acción	Nombre del servidor	Cargo	Firma
Elaborado por:	Mgs. Ligia Hidalgo Paguay	Experto en Talento Humano	
Revisado por:	Mgs. Galo Palacios Ortiz	Director de Talento Humano	